PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SERVICIOS DE SALUD PN DISAN SECCIONAL VALLE SA MC SS 0-265/2018

OBJETO:

"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DÚPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN LAS SEDES DEL ESPAB FÁTIMA Y CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE)"

LUGAR:

SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA
AVENIDA 10 NORTE 16N-21

CALI, OCTUBRE DE 2018

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Seccional de Sanidad Valle del Cauca atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso. **(LEY 1564 DE 2012)**

15. Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, identificada con NIT. 805.022.186-6, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el cálculo del porcentaje aplicado al valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total, por grupo o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la garantía debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

<table>
<tr><td>OBJETO DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO</td><td>"Prestación integral del servicio de radiología (especial y convencional, ecografía, doppler, dúplex, mamografía, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia en las sedes del Espab Fátima y clínica regional de occidente de la seccional de sanidad valle)"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>F - 851218</td><td>(F) SERVICIOS</td><td>(85) SERVICIOS DE SALUD</td><td>(12) PRACTICA MEDICA</td><td>(18) LABORATORIOS MÉDICOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>La modalidad de selección, teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y su Decreto 1082 del 2015, es:

Selección Abreviada – contratos de Prestación de Servicios de salud – Articulo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.2.21 Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente contenido el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (No aplica)</td><td>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Dice: "(…) No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (…)."</td></tr>
</table>

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015; se precisa que la presente contratación si está cobijada en términos de competencia abierta, por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, el proceso por el cual se adelanta el presente estudio de conveniencia y oportunidad cobija la participación de oferentes nacionales.

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI (excepción 35)	NO
	México	SI	SI	SI (excepción 35)	NO
	Perú	SI	SI	SI (excepción 35)	NO
Canadá		SI	SI	SI (excepción 35)	NO
Chile		SI	SI	SI (excepción 35)	NO
Corea		SI	SI	SI (excepción 35)	NO
Costa Rica		SI	SI	SI (excepción 35)	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	SI	SI (excepción 35)	NO
México		SI	SI	no hay excepción	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI (se mide con referencia al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal)	No hay excepción	SI
	Guatemala	SI	SI (se mide con referencia al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal)	No hay excepción	SI
	Honduras	NO	No aplica análisis adicional	-	-
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	No incluye valor	NO	SI

*Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
*Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
*Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
*Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
*Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

Nota:

➢ El acuerdo Triángulo Norte corresponde al Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

➢ La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor asignado para la presente contratación es por la suma de **mil quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos ($1.564.800.000)** moneda colombiana, distribuido para la vigencia 2018 un valor de **$ 100.000.000** y con vigencia 2019 la suma de **$1.464.800.000**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 126018 de fecha 05/10/2018 expedido por el Jefe de la oficina de Presupuesto de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y respaldado con autorización de cupo para vigencias futuras por parte del señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY. Director de Sanidad Policial, mediante oficio No S-2018 – 078514 / DISAN PLANE – 29, del 20 de septiembre de 2018.

FORMA DE PAGO

Debido a que el contrato que se llegue a suscribir implica obligaciones de pago de ambas partes, la forma de cancelar las obligaciones mensuales se discriminará de la siguiente manera:

PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO

El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio, es de seis millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos veintitrés pesos ($6.895.323,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (ahorros) No. 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.

El Servicio de Energía y agua, será facturado según consumo mensual, para lo cual el líder Administrativo y Logístico de la Clínica Regional de Occidente entregara el dato del consumo según indicadores de los contadores establecidos para su medición y se cancelará en la ciudad de Santiago de Cali, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes junto con el canon de arrendamiento.

Una vez suscrito el contrato y aprobada su carta de inicio el contratista deberá comenzar a cancelar el canon de arrendamiento pactado mes anticipado, el cual se pagara hasta la fecha de terminación del contrato bien sea por tiempo o por agotamiento del presupuesto.

PAGO DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La Policía Nacional Seccional de Sanidad Valle pagará el valor del contrato al contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El **RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: *Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.*

REQUISITOS PARA EL PAGO.- 1.- **El CONTRATISTA** deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior. 5. La factura debe ser a nombre de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca NIT. 805.022.186-6 en original y dos (2) copias. 6- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 8-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de ahorros o corriente) N° (Numero de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Seccional Sanidad Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXX

CUENTA No. XXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXX
SUCURSAL: XXXXXXXXXXX
PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Seccional Sanidad Valle, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Para radicar la factura el proveedor deberá presentar el consolidado de estudios realizados en original y medio magnético, acompañado de la orden médica original y el reporte del estudio solicitado. En caso de ser generados por red externa, deberá acompañarlo de autorización de servicios expedida por la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia.

El oferente que resulte adjudicatario del presente contrato tendrá la obligación contractual de la presentación de RIPS, según lo establece Ley 100 de 1993 en su artículo 173; Ley 1122 de 2007 en su artículo 44; Ley 1438 del 19 de enero de 201 1 en sus artículos 112, 114; Resolución 3374 de 2000 en su artículo segundo y Decreto 4747 de 2007 en su artículo 20, entre otras y las que se expidan, modifiquen o adicionen las precitadas.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar al contratista para la conciliación de estas, en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa

	instancia del nivel central. • Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). • Las contempladas en la Resolución 3047 MIN PROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MIN PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato será el responsable del servicio de Apoyo Diagnostico y Terapéutico de la Clínica Regional de Occidente o quien designe la Jefatura de la Seccional Sanidad Valle del Cauca. Esta persona será nombrada al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se establezca la relación directa entre el contratista y el supervisor designado y se pueda efectuar el control requerido, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 15-01-2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", y del Instructivo No. 0024 DISAN – AASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. El supervisor del contrato emitirá el respectivo Recibido a Satisfacción Técnico – Económico del contrato.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Forma de ejecución del contrato:** La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará **de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato** según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las especificaciones, condiciones y garantías exigidas en el Anexo No. 1.1 **Plazo de ejecución del contrato:** El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será de **08 meses** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa Aprobación de la Garantía Única. El plazo de ejecución del presente estudio va de la mano con el presupuesto asignado para el mismo vigencia 2018 y considera la autorización de vigencias futuras para las vigencias 2019.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio objeto del presente proceso, se hará en las instalaciones, de la Clínica Regional de Occidente ubicada en la Carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney y en las instalaciones del ESPAB FATIMA de la avenida 10 N # 16N-21 Barrio Granada en Cali, Valle.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso de selección se efectuara en forma **TOTAL**. No habrá lugar a adjudicación parcial.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo N° 3 del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES	La Seccional de Sanidad Valle del Cauca no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

CLASE DE OFERTA	**Total o global.**
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar, contado a partir de la fecha de presentación de la oferta. **Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:** Debe estar vigente desde la presentación de la oferta por un término de ciento veinte (120) días calendario. Si bien es cierto que en el Decreto 1082 de 2015 en su ***"Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.*** *La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta* ***y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato*** *(...).* Negrilla y subrayado fuera de texto. No se tiene con exactitud la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento por trámites administrativos de ambas partes que se generan en el proceso de selección; por tal razón, amparado en este artículo y en la preposición "***hasta***" se estipula un plazo de ciento veinte (120) días calendario.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con los literales e) e i) incluidos en el numeral 1°, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	La Seccional de Sanidad Valle, quien en adelante se llamará SECSA DEVAL, para la prestación del servicio de salud requiere para su establecimiento de Sanidad Policíal Clínica Regional de Occidente de mediana complejidad, contratar la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN LAS SEDES DEL ESPAB FATIMA Y CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE), con el fin de prestar atención a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional. La Seccional de Sanidad Valle del Cauca, con el fin de cumplir con los criterios de habilitación para la prestación del Servicio de Imagenología, debe contar con unidad de apoyo diagnóstico en imágenes incluido el servicio de imágenes diagnósticas de Radiología Especial y Convencional, Ecografía, Procedimientos Especiales, Doppler Dúplex, Mamografía y Tomografía Axial Computarizada) Es de anotar que la Seccional Sanidad Valle (SECSA DEVAL) no tiene vinculados en la planta de personal los médicos especialistas en radiología necesarios para atender la demanda, así como los tecnólogos en radiología, auxiliares de enfermería, personal auxiliar de apoyo para el área de facturación , ventanilla, transcripción de datos, entrega de resultados. De igual forma se requiere del apoyo tecnológico para el suministro de los equipos que hacen falta en el servicio de radiología y así atender de manera efectiva y eficaz los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Seccional Sanidad Valle del Cauca. Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, hospitalización y consulta externa, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios",* debe contar con una unidad de Apoyo Diagnóstico en Imágenes como Radiología Especial, Radiología Convencional, Ecografía, Doppler Dúpplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y Tomografía Axial Computarizada; las cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías por orientación radiográfica o ecográfica, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Además la filosofía del servicio de Imagenología, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Seccional Sanidad Valle, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano altamente idóneo; sino también, con los elementos e insumos específicos (medios de contraste baritados y

yodados no iónicos, agujas de punción para biopsias y drenajes, elementos de uso común hospitalario y papelería) para el dictamen efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

I. PORQUE SE NECESITA

La Seccional Sanidad Valle en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación – Clínica Regional de Occidente, la cual cuenta con portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad. Dicho ESPIM ubicado en la Calle 48 No. 86 – 08. Barrio El Caney.

El portafolio vigente del ESPIM – Clínica Regional de Occidente de acuerdo a la Resolución DISAN 061 del 18 de Febrero de 2016 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación:

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGIA
GINECOBSTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLINICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA
NEUROCIRUGIA
NEUROLOGÍA
NEUROPSICOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOPEDIATRÍA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SERVICIO FARMACEÚTICO BAJA COMPLEJIDAD
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL
TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN

Con el fin de garantizar un buen servicio y dar resultados favorables a los usuarios en

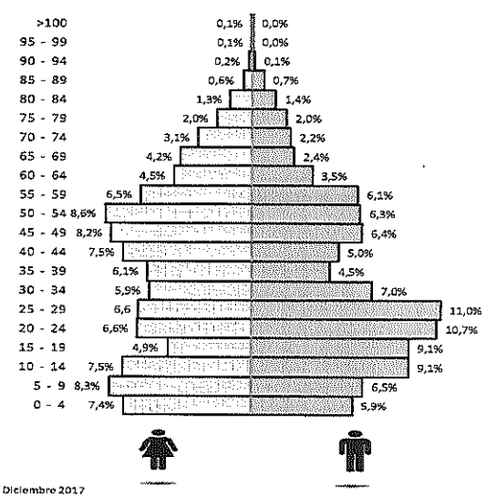
cuanto a sus necesidades en salud, se hace necesario contar con una unidad completa de imagen diagnostica que permita a las diferentes especialidades dar respuesta oportuna y ágil, debiendo ser necesario en la mayoría de los casos hacer uso de imagines que permitan evidenciar la causa de la afección en salud de interesado y así establecer un plan de manejo según la evidencia medica.

II. POBLACIÓN OBJETO

La población de usuarios en el departamento del valle es de 55.726, de igual forma se brinda apoyo a los usuarios de los departamentos que conforman la Regional de Sanidad No. 4 (Cauca y Nariño), quienes son atendidos en la Clínica Regional de Occidente por el proceso de referencia.

4. SECSA. ESTRUCTURA POR GRUPO EDAD. PIRAMIDE POBLACIONAL PARA EL 2018

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 - 4	1771	7,4%	1864	5,9%	3635	6,5%
5 - 9	1974	8,3%	2063	6,5%	4037	7,2%
10 - 14	1783	7,5%	2907	9,1%	4690	8,4%
15 - 19	1169	4,9%	2906	9,1%	4075	7,3%
20 - 24	1585	6,6%	3422	10,7%	5007	9,0%
25 - 29	1569	6,6%	3498	11,0%	5067	9,1%
30 - 34	1418	5,9%	2226	7,0%	3644	6,5%
35 - 39	1452	6,1%	1437	4,5%	2889	5,2%
40 - 44	1784	7,5%	1604	5,0%	3388	6,1%
45 - 49	1958	8,2%	2034	6,4%	3992	7,2%
50 - 54	2041	8,6%	2004	6,3%	4045	7,3%
55 - 59	1545	6,5%	1958	6,1%	3503	6,3%
60 - 64	1082	4,5%	1109	3,5%	2191	3,9%
65 - 69	991	4,2%	778	2,4%	1769	3,2%
70 - 74	745	3,1%	707	2,2%	1452	2,6%
75 - 79	489	2,0%	634	2,0%	1123	2,0%
80 - 84	301	1,3%	434	1,4%	735	1,3%
85 - 89	132	0,6%	211	0,7%	343	0,6%
90 - 94	50	0,2%	45	0,1%	95	0,2%
95 - 99	12	0,1%	10	0,0%	22	0,0%
>100	20	0,1%	4	0,0%	24	0,0%
TOTAL	23871	100,0%	31855	100,0%	55726	100,0%
%	42,8%		57,2%			



Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Disan-Agesa a Diciembre 2017

CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Seccional Sanidad Valle (SECSA DEVAL) ejecutó el contrato No. 66-7-20676/2015 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, ecografía, doppler, dúplex, mamografía, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

La facturación de este contrato fue la siguiente:

PERIODO	VALOR FACTURADO
AÑO 2015 a partir del 18/10/2015	$ 183.577.432
AÑO 2016	$ 1.762.919.166
AÑO 2017	$ 2.000.000.000
AÑO 2018 a Julio	$ 1.265.030.063
TOTAL FACTURADO	$ 5.211.526.661

Fuente: detalle de ejecución responsable central cuentas SECSA DEVAL

VIGENCIA DEL CONTRATO ACTUAL

El contrato No 66-7-20676/2015 que tiene por objeto **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN LAS SEDES DEL ESPAB FATIMA Y CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE,** cubre la prestación del servicio hasta el día 18 de diciembre del 2018, con el cual se logrado mejorar la capacidad resolutiva sin necesidad de escalonar los estudios factibles de realizar fuera de las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente, mejorando con ello la oportunidad de la atención del paciente de urgencias y hospitalizado, acorde a la política de calidad exigida por la normatividad vigente. Una vez se adjudique la nueva contratación se procederá a

realizar el empalme, con la respectiva instalación de las tecnologías solicitadas y equipos relacionados para continuar la atención de nuestros usuarios sin ningún contratiempo.

ESTADISTICAS DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA

La siguiente tabla refleja la estadística del servicio de imágenes radiográficas durante el año 2017, y describe el peso porcentual que cada procedimiento tuvo en el total de los estudios solicitados, en la Clínica Regional de Occidente y Establecimiento de Sanidad Nuestra Señora de Fátima.

CLIOC. IMAGENOLOGÍA. TIPO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS 2017

Tipo de Procedimiento	Total	%
RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	3228	14%
RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL +	1268	3%
ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL +	1129	1%
ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) +	1109	5%
RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO +	849	4%
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	761	4%
ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS +	745	3%
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	722	4%
RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	694	2%
RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	659	1%
RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	647	3%
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	639	1%
RADIOGRAFIA DE HOMBRO	589	2%
MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 100 C.C.	579	3%
XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	566	0%
RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) +	549	1%
UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	519	4%
RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	513	2%
ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VE-SICULA +	456	2%
ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL §	437	3%
ULTRASONOG RAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL +	434	3%
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	393	2%
RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA+	389	1%
OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	388	0%
RADIOGRAFIA DE MUÑECA +	385	1%
RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) +	373	1%
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	371	2%
DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	360	1%
MEDIO DE CONTRASTE ORAL GASTROVIEWW 30 ML	359	1%
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	340	1%
RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	326	1%
RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	324	0%
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	289	2%
DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	279	1%
RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	275	1%

	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y C ORONALES)	227	0%
	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO +	218	0%
	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO +	212	1%
	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	211	1%
	RADIOGRAFIA DE CODO	202	1%
	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	198	0%
	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	195	0%
	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	189	0%
	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	188	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +	179	0%
	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	163	0%
	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES +	146	0%
	UROTAC (TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL+GUIA DE PROCEDIMIENTOS+RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL)	143	0%
	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	136	1%
	ULTRASONOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA +	135	1%
	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL +	133	0%
	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA +	124	1%
	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO +	124	1%
	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	118	1%
	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS +	116	0%
	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	106	0%
	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA] +	104	0%
	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	101	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	98	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES +	92	0%
	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE - PISTOLA U AGUJA	90	0%
	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	86	0%
	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	85	0%
	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	83	0%
	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	68	0%
	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	65	0%
	RADIOGRAFIA DE HUMERO +	64	1%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	62	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	61	0%
	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO +	60	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +	58	0%
	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 150 C.C.	56	0%
	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	55	0%
	UTILIZACION DE FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMÁGENES	53	0%
	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO) +	52	1%
	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	51	0%

	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	50	0%
	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR +	49	0%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	48	0%
	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	47	0%
	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	46	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	44	0%
	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC	42	0%
	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA +	41	0%
	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	40	0%
	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	39	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	37	0%
	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER +	37	0%
	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	34	0%
	UTILIZACION DE EQUIPO PORTATIL	33	0%
	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	33	0%
	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL §	33	0%
	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	33	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	31	0%
	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	31	0%
	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	26	0%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	25	0%
	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	25	0%
	UTILIZACION INTENSIFICADOR DE IMÁGENES 1 HORA	22	0%
	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	22	0%
	DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	21	0%
	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	21	0%
	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	21	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	19	0%
	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18-15)	19	0%
	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL +	19	0%
	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS +	18	0%
	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) +	18	0%
	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	17	0%
	DOPPLER DE VASOS RENALES	15	0%
	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA +	15	0%
	UTILIZACION INTENSIFICADOR DE IMÁGENES 2 HORAS	15	0%
	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL +	14	0%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	14	0%
	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	14	0%
	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	13	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS +	13	0%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	13	0%
	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL +	13	0%
	CONRAY AL 60 % X 50 ML MEDIO DE CONTRASTE IONICO	13	0%
	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	12	0%
	PARACENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD	12	0%
	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA)(CON AGUJA) DE HIGADO SOD	11	0%

	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES) +	11	0%
	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	10	0%
	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO OPTIRRAY 50 C.C.	10	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	9	0%
	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	9	0%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	9	0%
	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	8	0%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	8	0%
	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	8	0%
	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	7	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	7	0%
	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO +	7	0%
	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APEND IPULAR)	6	0%
	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA)(CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL DOS	6	0%
	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	6	0%
	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	6	0%
	ANGIOTAC DE TORAX (TOMOGRAFIA DE TORAX+MODALIDAD DINAMICA+RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL)	6	0%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	6	0%
	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	5	0%
	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	5	0%
	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	5	0%
	ANGIOTAC DE ABDOMEN (TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL+MODALIDAD DINAMICA+RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL)	5	0%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	5	0%
	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	4	0%
	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	4	0%
	UTILIZACION INTENSIFICADOR DE IMÁGENES 3 HORAS	4	0%
	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	4	0%
	ANGIOTAC DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES (TOMOGRAFIA DE CTOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES+MODALIDAD DINAMICA+RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL)	4	0%
	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA)(CON AGUJA) O TROCAR DE RIÑON	4	0%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	3	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL) +	3	0%
	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	3	0%
	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	3	0%
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL +	3	0%
	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	3	0%
	RADIOGRAFIA DE MALAR	2	0%
	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	2	0%
	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	2	0%
	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	2	0%

ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS) +	2	0%
DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	2	0%
DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	2	0%
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	2	0%
PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA	2	0%
UROGRAFIA INTRAVENOSA +	1	0%
AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146X 10 CMS	1	0%
DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	1	0%
DOPPLER DE VENA CAVA	1	0%
RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	1	0%
DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC	1	0%
DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC	1	0%
UTILIZACION INTENSIFICADOR DE IMÁGENES 5 HORAS	1	0%
ANGIOTAC DE CUELLO (TOMOGRAFIA DE CUELLO+MODALIDAD DINAMICA+RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL)	1	0%
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	1	0%
UTILIZACION INTENSIFICADOR DE IMÁGENES 4 HORAS	1	0%
ULTRASONOGRAFIA DE RECTO +	1	0%
RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	1	0%
LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA CON ARPON	1	0%
ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA +	1	0%
AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14-07)	1	0%
AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18-10)	1	0%
DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	1	0%
DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC	1	0%
RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS) +	1	0%
GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	1	0%
Total	**28323**	**100%**

En la siguiente tabla, se describe el área asistencial de la Seccional Sanidad Valle que solicita el servicio, observándose un mayor porcentaje en el servicio de de la red externa.

CLIOC. IMAGENOLOGÍA. PROCEDENCIA DE PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS 2017

Área, Servicio o Unidad que solicita el procedimiento	**Total**	**%**
RED EXT	**15223**	**53,7%**
CLIOC - CONEX	5332	18,8%
CLIOC - URG	2755	9,7%
SAFAT FATIMA	2656	9,4%
CLIOC - HOSP	1480	5,2%
TRANSCRIPCIONES	367	1,3%
BIESO	196	0,7%
MELAB	119	0,4%
PALMIRA	55	0,2%
ROLDANILLO	38	0,1%
BUENAVENTURA	23	0,1%
	19	0,1%

TULUÁ	18	0,1%
BUGA	16	0,1%
0	13	0,0%
SECSA -SALME	11	0,0%
SECSA - GASIS	2	0,0%
Total	**28323**	100,0%

Para la fecha de elaboración del presente se cuenta con la información del valor real facturado de acuerdo al consumo , así:

CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE
COSTOS DE PROCEDIMIENTOS VIGENCIA 2018

PROCEDIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
RADIOLOGIA	$51.389.947	$37.306.740	$36.069.036	$37.475.127	$39.788.673	$41.780.114	$45.442.294
ECOGRAFIA	$37.039.554	$31.698.405	$30.282.977	$36.056.835	$33.586.092	$30.275.656	$28.569.461
DOPPLER	$15.858.194	$17.191.044	$20.750.663	$21.729.232	$21.019.580	$19.333.070	$12.285.004
TOMOGRAFIA	$83.769.755	$66.029.598	$67.075.454	$66.663.132	$73.394.158	$71.103.995	$72.404.268
MAMOGRAFIA	$9.700.720	$7.275.540	$10.221.498	$12.732.195	$10.524.119	$10.269.560	$5.699.173
DENSITOMETRIA	$8.936.580	$9.126.720	$6.084.480	$8.176.020	$8.366.160	$7.035.180	$5.514.060
Total	**$206.694.750**	**$168.628.047**	**$170.484.108**	**$182.832.541**	**$186.678.782**	**$179.797.575**	**$169.914.260**

La siguiente tabla muestra el número de estudios Mamografías y densimetrías realizadas durante el año 2017:

SECCIONAL SANIDAD VALLE. REPORTE SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA. CLIOC 2017

Estudio realizado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
XEROMAMOGRAFIAS	56	25	90	46	56	57	48	50	65	55	21	13	582
OSTEODENSITOMETRIA	30	15	46	26	52	43	27	39	45	50	0	0	373

Finalmente en la siguiente tabla se refleja la información actual de las mamografías y densitometrías realizadas mensualmente en la presente vigencia, así:

SECCIONAL SANIDAD VALLE. REPORTE SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA. CLIOC 2018

Estudio realizado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
XEROMAMOGRAFIAS	80	60	80	105	87	83	47	0	0	0	0	0	540
OSTEODENSITOMETRIA	47	48	32	43	44	37	29	0	0	0	0	0	280

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO

Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal distribuido en tres turnos diarios así:

RECURSO HUMANO REQUERIDO	CANTIDAD TURNO DIA	CANTIDAD TURNO NOCHE
Médicos especialistas titulados en Radiología	3	1

Médico especialista titulado en Ginecología	1	
Tecnólogos en imágenes diagnósticas	3	1
Auxiliares de enfermería	2	
Auxiliares digitadores o transcriptoras de datos	2	1
Auxiliares administrativos	2	
Técnico en sistemas disponible	1	
Ingeniero electrónico disponible	1	

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 *"...Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público..."*, la cual en el artículo segundo establece que *"...La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de doce horas diarias sin que en la semana exceda de 66 horas, cualquiera sea la modalidad de su vinculación..."*

INSUMOS.

Para el presente proceso de contratación los recursos para la prestación del servicio relacionados en el anexo 1 Oferta y Condiciones Técnicas deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicado, sin costo adicional para la Seccional de Sanidad toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización del procedimiento a realizar, con excepción de los medios de contraste y las agujas especiales para biopsia los cuales se facturaran por separado.

1.6.1. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1510 de 2013, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 148, 149 y 150 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los siguientes tratados, Para efectos se verificó que:

a) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: **SI.**
b) La Entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del Capítulo de Compras Públicas: **SI.**
c) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas: **SI.**

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI
GUATEMALA	SI	SI	SI
HONDURAS	SI	SI	SI
LIECHTENSTEIN	SI	SI	NO
SUIZA	SI	SI	NO
MÉXICO	SI	SI	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO

EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: excepción no. 35 (servicios de salud humana) del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación - Colombia compra eficiente.

1.7. ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA)** con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la **Resolución número 511 del 22 de agosto del 2014** *"...Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios..."*

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por modalidad de prestación de servicios y según resolución de honorarios	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de Ayudas Diagnosticas.
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuánto costos de personal.
		Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) EN LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y ESPAB FATIMA CON PERSONA JURIDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnosticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros) para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.
	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnosticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio.

		Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos.
		Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el contratista.

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) CON IPS EXTERNA:

Esta Alternativa no fue costeada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las Instalaciones de la Clínica Regional de Occidente y Clínica Nuestra Señora de Fátima, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.

Por otra parte al ser la Clínica Regional de Occidente una Unidad de mediana complejidad, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente)	Para garantizar la interdependencia de servicios es prioritario contar con los servicios dentro de las instalaciones.	N/A

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que :

La alternativa No 2; **CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN LAS SEDES DEL ESPAB FATIMA Y CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE CON PERSONA JURIDICA** es la modalidad más conveniente para la Seccional de Sanidad Valle ya que le permite contar con los profesionales requeridos , los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Saluda de la Policía Nacional.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

k) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.

l) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.

m) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Oferta artificialmente baja. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	NTROLES A SER	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	JURAMENTADA DONDE SE	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓNJURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	DEL CONTRATO LAS	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	DOCUMENTOS QUE	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS	1 2 3	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Libro 2, Parte 2, Capítulo 2, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO:

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL						
MECANISMO DE COBERTURA	**CLASE DE RIESGO**	**TIPIFICACION DE LOS RIESGOS**	**ESTIMACION DEL RIESGO**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA**
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR EL TERMINO DE 120 DÍAS CALENDARIO	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL 10% DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CON UNA VIGENCIA DE CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL						
MECANISMO DE COBERTURA	**CLASE DE RIESGO**	**TIPIFICACION DE LOS RIESGOS**	**ESTIMACION DEL RIESGO**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA**
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	TRESCIENTOS (300) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL

						CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Hora	Fecha	Lugar
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y del proyecto del Pliego de Condiciones	De 07:00 a 19:00	08 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta las 18:00	17 de octubre de 2018	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones, única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al estipulado, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Seccional. **Nota 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo

			será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 19:00	Fecha máxima en que se dé la apertura	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso y Publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta las 19:00	**24 de octubre de 2018**	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Realizar manifestación de interés.	Hasta las 18:00 horas	**25,26,29 de octubre de 2018**	Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20., Numeral 1°; que a la letra dice: "*En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones*", en virtud a ello, se concede para la manifestación de interés tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación a los posibles oferentes interesados en participar, **únicamente** a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus miembros deberá haber manifestado su interés de participar en el proceso de selección y haber sido seleccionado en el sorteo de consolidación, si hay lugar a sorteo. La no manifestación de Interés en participar de acuerdo a lo establecido anteriormente, se constituye en causal de rechazo de la oferta, tal y como lo establece el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La Seccional de Sanidad Valle del Cauca no se hace responsable por la manifestación de interés en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 18:00	29 de octubre de 2018	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la Seccional generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.
Audiencia de sorteo para selección de interesados con los que se continuará el proceso, esta decisión será decisión exclusiva de la ordenadora del gasto.	10:00	30 de octubre de 2018	En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés de participación para presentar oferta la ordenadora del gasto podrá llevar a cabo el sorteo, esta decisión será decisión exclusiva de la ordenadora del gasto y en caso de realizarse será presencial en el Auditorio de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca en la Avenida 10 norte #16N-21 Barrio Granada, 4° piso. **Si el ordenador decide hacer el sorteo, se notificará a los posibles oferentes inscritos mediante comunicado por la plataforma del SECOP II, sino se notifica se debe dar por entendido que el proceso continua con la totalidad de los inscritos.** Lo anterior en concordancia con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015: "Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación." (...). El sorteo se realizara así: Se deposita en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar y se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 16:00	El día hábil anterior al Plazo para Entrega de Propuestas.	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adenda(s)	Hasta las 16:00	El día hábil anterior al Plazo para Entrega de Propuestas.	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co

Plazo para presentación de oferta(s)	Hasta las 16:00	**06 de Noviembre de 2018**	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Cierre	**16:00**	**06 de Noviembre de 2018**	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de oferta(s)	Hasta las 18:00	Hasta Cinco (5) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca
Publicación del informe de evaluación	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta las 17:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación de oferta(s).	Hasta las 19:00	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación y elaboración Resolución de Adjudicación (acto administrativo)	Hasta las 19:00	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de la expedición de la Resolución de adjudicación.	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca Avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos 4° piso
Expedición registro presupuestal	Hasta las 19:00	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción En las instalaciones de la oficina de contratos de la Seccional Sanidad Valle, una vez se recepcione el contrato firmado por el contratista con el cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.	Instalaciones de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca Avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos 4° piso.
Publicación del contrato en el SECOP II	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 artículo 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011 (Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura); y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario N° 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados sin decimales.

4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. Para lo cual podrá hacer uso del FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", en el cual está contenido la manifestación expresa de conformidad al Numeral 12.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Seccional y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019 de 2012. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta unidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

El artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, priorizados de la siguiente manera:

a) Apoyo a la industria nacional
b) Oportunidad en el Servicio
c) Factor Económico

Si persiste el empate, se preferirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. En caso que continué el empate se procederá a realizar un sorteo por el sistema de balotas y quien obtenga la balota de mayor número se le adjudicará el contrato.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca debe verificar directamente en el SECOP II el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, el cual se consultara en tiempo real desde el Directorio SECOP II por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca. Para hacerlo, ingrese a "Menú", "Directorio SECOP". Luego ingrese el nombre del Proveedor.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA, el cual se consultara en tiempo real desde el Directorio SECOP II por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca. Para hacerlo, ingrese a "Menú", "Directorio SECOP". Luego ingrese el nombre del Proveedor.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (**Resolución 3269 de 2016** Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (**Resolución 3269 de 2016** Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del

Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha

de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (**Resolución 3269 de 2016** Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (**Resolución 3269 de 2016** Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.5 Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso (**LEY 1564 DE 2012**). Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en el Artículo 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 expedida por Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y

consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).

NOTA: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.
Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

NOTA: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca, consultará el Certificado de Antecedentes Judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés).

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca de la Policía Nacional, consultara y verificara, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto en el no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 1670 de 2007. Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

1.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.022.186-6, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente es causal de rechazo. De conformidad al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, (...), *"**PARÁGRAFO 3o.** <Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma". (...)*, salvo la corrección de errores de esta hasta que el oferente acredite este requisito no será habilitada. El oferente puede subsanar tales requisitos conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa N° 13 del 13 de junio de 2014. Expedida por Colombia Compra Eficiente).

1.1.13. Presentar junto con la oferta el Formulario N° 5 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, manifestando su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las consideraciones del acuerdo.

1.1.14. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. (diligenciar el Formulario N° 6, adjunto al presente documento**).**

1.2. FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.
Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación de Capacidad Financiera (Cumple o No Cumple)

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, con corte a 31 de diciembre de 2017; para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes.

Índice de Endeudamiento. Este indicador mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de endeudamiento del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los pasivos totales divido entre activos totales.
Para la determinación del nivel de endeudamiento se excluirán del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma o viceversa, siempre y cuando se encuentren debidamente reveladas en las Notas a los Estados Financieros, conforme a las disposiciones legales vigentes (Decreto 2469 de 1.993).

Índice de Liquidez: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Cobertura de interés: Mide la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones o determinados cargos que pueden comprometer su salud financiera.

Rentabilidad del patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional dividido el patrimonio.

Rentabilidad del activo: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	>=1.61
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	<=24%
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=12.28 veces
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0.13
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0.10

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios (proponente individual) se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES NACIONALES

a). Estados Financieros. El proponente deberá anexar Estados Financieros en pesos colombianos, con corte a 31 de diciembre de 2017, clasificado en corto y largo plazo y el estado de resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Los Estados Financieros deberán venir debidamente certificados por el representante legal y el contador público titulado, conforme con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada consorciado o integrante de la unión temporal deberá presentar sus respectivos Estados Financieros y cumplir con estos mismos requisitos. La verificación financiera se hará de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

b). Dictamen de los Estados financieros. El oferente que por ley esté obligado a tener revisor fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

c). Notas a los Estados Financieros del Balance General a 31 de diciembre de 2017, debidamente firmadas. En las Notas a los Estados Financieros se deberá discriminar los gastos en los que incurrió la empresa por concepto de intereses.

d). Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por La Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:
Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: **(a)** la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y **(b)** el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato N° 2 "Capacidad Financiera" que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo N° 2.1 del presente pliego de condiciones.

1.2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario-RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse con el porcentaje de descuento (%) el cual será aplicado a cada uno de los valores o tarifas techos unitarios del anexo No 6.1, o con los valores expresados en pesos colombianos sin decimales o presentarse conforme al manual tarifario establecido en el anexo N° 6.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.
En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.
En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.
El proponente debe diligenciar el porcentaje de descuento la información del Anexo N° 6 "Propuesta Económica" señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.
El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la propuesta y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y

contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO, y llegado el caso de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo del ítem o de la propuesta.

El valor total de la propuesta del Anexo N° 6 debe ser igual al valor total de la propuesta diligenciado por el oferente en la lista de precios del proceso en SECOP II.

En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca para le evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. (Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II)

1.2.2.3. FORMULARIO N° 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario N° 2 (Datos básicos beneficiario cuenta) y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo N° 1, Anexo N° 1.1, Anexo N° 2, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el Anexo N° 2.1 que se designarán por puntaje.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de clasificación se encuentran relacionados en el Anexo N° 2.1, del presente pliego de condiciones.

Dado en Cali, el día veinticuatro (24) de octubre de 2018,

TC. MD. ORL. GLORIA BONILLA HERRERA
Jefe de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca

Elaboro: TE. Admón. Gustavo Andrés Narváez Arteaga
Analista de Contratos de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca
Revisado por: CT. ABG. ESP. Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe de Contratos de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca
Revisado por: TE. ABG. Osvaldo Porto Herrera
Jefe Asuntos Jurídicos de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca
Revisado por: TC. ADMÓN. ESP. Abraham Paz Marulanda
Jefe Administrativo y Financiero de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca

ANEXO N° 1

CONDICIONES TÉCNICAS

EXÁMENES DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL) MAMOGRAFÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

EXÁMENES DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL) MAMOGRAFÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE		
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO		
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA		
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS		
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]		
8	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS		
9	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS		
10	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR		
11	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES		
13	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES		
14	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR		
15	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR		
16	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
17	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
18	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO		
19	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		
20	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
21	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL		
22	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
23	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
24	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX		
25	871060	RADIOGRAFÍA DE TEST DE ESCOLIOSIS		
26	871070	PROYECIONES DINÁMICA O ADICIONALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
27	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
28	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL		
29	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON		
30	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)		
31	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
32	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
33	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO		
34	871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO		
35	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
36	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
37	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
38	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
39	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA		

41	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO		
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO		
43	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
44	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		
45	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO		
46	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA		
47	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO		
48	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
49	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL		
50	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL		
51	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL		
52	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL		
53	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
54	873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)		
55	873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
56	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL		
57	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
58	873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA		
59	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
60	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
61	873432	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA		
62	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
63	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
64	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
65	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL		
66	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
67	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
68	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA		

EXÁMENES DE ECOGRAFIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
69	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL		
70	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO		
71	881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR		
72	881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER		
73	881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO		
74	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL		
75	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL		
76	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL		
77	881403	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)		
78	881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA		
79	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES		
80	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS		

81	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS		
82	881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
83	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
84	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
85	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
86	881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
87	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
88	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
89	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
90	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
91	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)		
92	881240	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA		
93	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
94	881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS		
95	881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO		
96	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
97	881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)		
98	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL		
99	881410	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (INCLUYE: la ecografía transvaginal)		
100	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
101	881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
102	881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL		

DOPPLER DUPPLEX Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
103	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
104	882210	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
105	882211	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE AORTA ABDOMINAL		
106	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR		
107	882250	DOPPLER DE VENA CAVA		
108	882251	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA		
109	882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA A COLOR		
110	882291	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES		
111	882293	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS		
112	882295	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL		
113	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)		
114	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR) A COLOR		
115	882130	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO NCOC **		
116	882131	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC.		
117	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC		

118	882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
119	882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
120	882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
121	882332	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
122	882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR		
123	882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
124	882313	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR		
125	882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
126	882333	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
127	882241	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO		
128	882271	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE		
129	882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES		
130	882610	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO		
131	882611	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO A COLOR		
132	882600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD		
133	882201	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **		
134	882202	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **		
135	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC A COLOR		
136	882220	DOPPLER DE VASOS RENALES		
137	882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS RENALES		
138	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR		
139	882230	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS		
140	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS MESENTÉRICAS A COLOR		
141	882240	DOPPLER DE TRONCO CELIACO		
142	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO A COLOR		
143	882260	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS		
144	882261	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS ILIACAS		
145	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR		
146	882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DE CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR.		

TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
147	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
148	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS		
149	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR		
150	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES		
151	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL		
152	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
153	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS		
154	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
155	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		

ANGIOTAC CEREBRAL SIMPLE Y CON CONTRASTE

156	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
157	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
158	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
ANGIOTAC DE CUELLO				
159	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)		
160	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
161	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
LARINGOSCOPIA VIRTUAL				
162	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE		
163	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
164	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
ANGIOTAC DE AORTA TORAXICA				
165	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX		
166	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
167	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
BRONCOSCOPIA VIRTUAL				
168	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX		
169	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
170	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
ANGIOTAC RENAL				
171	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
172	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
173	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
ANGIOTAC ABDOMEN TOTAL				
174	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
175	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
176	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
COLONOSCOPIA VIRTUAL				
177	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
178	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
179	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
UROTAC				
180	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
181	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
182	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
ANGIOTAC DE PELVIS				
183	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS		
184	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
185	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
ANGIOTAC DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES SUPERIORES				
186	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR		
187	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
188	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
ANGIOTAC DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES INFERIORES				
189	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES		
190	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
191	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
MIELOTAC				
192	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		

193	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS		
194	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D		
195	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES (INCLUIR PROCEDIMIENTO CON HONORARIOS MEDICOS)

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
196	881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
197	881220	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR		
198	542700	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD		
199	342000	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD		
200	M21510	DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS O COLECCIONES		
201	340101	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		
202	549100	PARECENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD		
203	61100	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD		
204	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)		
205	542400	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD		
206	501100	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD		
207	552310	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN		
208	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA		
209	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT		
210	332601	BIOPSIA DE PULMON		
211	C40509	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)		
212	389103	COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL		
213	601101	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) (DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL)		
214	601102	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) (DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL)		

AGUJAS PARA BIOPSIA Y MEDIOS DE CONTRASTES

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
215	N/A	AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC (EL 20 – 10).		
216	N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).		
217	N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).		
218	N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).		
219	N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).		
220	N/A	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)		
221	N/A	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)		
222	N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.		
223	N/A	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA		
224	N/A	GASTROVIEW X 30 ML		
225	N/A	OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML		
226	N/A	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)		
227	N/A	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)		
228	N/A	KIT DE NEFROSTOMIA		
229	N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA		

NOTA: Relacionar en el grupo de **RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA,** el oferente deberá incluir la tarifa de los honorarios médicos por cada procedimiento.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
MÉDICOS ESPECIALISTAS: Prestar el servicio con mínimo cuatro (4) médicos especialistas Titulados en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada.) La lectura e interpretación de la mamografía la debe realizar un radiólogo con experiencia en mamografía, igualmente para tomografía un especialista con entrenamiento en la lectura e interpretación no menor de seis (6) meses. Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la propuesta copia de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma Medico Radiólogo, Cedula, Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.		
TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA Prestar el servicio con mínimo cuatro (4) tecnólogos en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía, en Hospitales de mediana complejidad; experiencia que debe estar comprobada documentalmente. Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma de Tecnólogo en Radiología, Cedula, Carne de protección radiológica vigente. Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto en todas las salas las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato. Para la sala de mamografía se requiere un tecnólogo en radiología con experiencia certificada en estos procedimientos no menor a tres meses.		
TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA Prestar el servicio con mínimo un (1) técnico en auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología. Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería, cédula, registro del diploma ante la Secretaría de Salud del Valle del Cauca. El servicio deberá distribuirse en turnos de tal manera que esté cubierto doce (12) horas al día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.		
AUXILIAR DIGITADORES O TRANSCRIPTORES Prestar el servicio con mínimo cuatro (4) Auxiliares Digitadores o Transcriptores de datos con experiencia mínima de un (1) año en la trascripción de informes específicos de Imágenes Diagnósticas de radiología, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía y procedimientos especiales. Para verificar la experiencia deberán allegar hoja de vida, cédula, diploma de bachiller. Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato.		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Prestar el servicio con uno (1) Auxiliar Administrativo distribuidos así: a) (1) Auxiliar administrativo con experiencia mínima de un (1) año en la atención de público, Para verificar la experiencia deberán anexar copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, diploma de bachiller, Cedula, cartas laborales. Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las ocho (8) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato.		
Prestar el servicio con un (1) Técnico en Sistemas con experiencia mínima de un (1) año en el manejo de programas DICOM. Para verificar la experiencia deberán allegar copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, certificaciones y/o diplomas que acrediten la especialidad, cédula, cartas laborales. El cual deberá cubrir las necesidades del servicio de radiología.		
El contratista deberá contar con un Ingeniero Electrónico con conocimiento en mantenimiento de equipos de Imágenes Diagnósticas con el fin de apoyar el servicio ante cualquier eventualidad que pueda entorpecer la continuidad del mismo. La disponibilidad del Ingeniero Electrónico debe ser las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana por el tiempo de ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
El oferente certifica que anexa debidamente diligenciado, firmado y con los soportes respectivos que certifiquen la idoneidad del recurso humano ofrecido para realizar el objeto del contrato. DILIGENCIAR ANEXO 08 FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO (uno por cada funcionario)		
El contratista certifica que prestará el servicio ofrecido, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnósticas.		
El oferente certifica que acredita mediante la presentación y actualización de los certificados de estudios del personal ofertado, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio. Así mismo certifica que tendrá en cuenta el decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador".		

RECURSO APOYO TECNOLÓGICO:
El oferente que resultare adjudicatario recibirá formalmente mediante acta suscrita por el representante legal de la firma adjudicataria, el Supervisor del Contrato y el Jefe Logístico de la seccional de Sanidad Valle, el área física asignada para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso al igual que los equipos y demás elementos de propiedad de la Seccional Sanidad Valle de La Policía Nacional, los cuales quedarán bajo su completa responsabilidad dado que será el contratista quien haga manejo directo de lo entregado en virtud al desarrollo del contrato.

Con la suscripción del acta en mención el contratista quedará como único responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de los equipos y área física entregados por la Seccional Sanidad Valle, como los requeridos al contratista para la prestación del servicio, sin que esto represente ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad -Seccional Sanidad Valle-.

Se aclara que los mantenimientos preventivos programados mediante cronograma entregado por el contratista al supervisor del contrato y al Jefe Logístico a la fecha de inicio del mismo y los mantenimientos correctivos incluidos repuestos que se requieran en el desarrollo del contrato, cada vez que se vayan a realizar por parte del contratista deberán llevar el visto bueno del supervisor del contrato y el contratista deberá informar al Jefe Logístico la fecha y hora de su realización, para que por intermedio del grupo de ingenieros biomédicos de la Clínica se verifique y se haga seguimiento de los mismos, por cuanto será responsabilidad del grupo logístico el certificar al supervisor del contrato su realización y cumplimiento por parte del contratista.

INVENTARIO DE EQUIPOS QUE DEBE INSTALAR EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO EN LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECCIONAL DE SANIDAD. Anexar Hoja de Vida por cada Equipo requerido.

El oferente deberá presentar junto a la oferta el compromiso de instalar y poner en funcionamiento un equipo por sala como se relaciona a continuación:

• **1 EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL** Capacidad de Digitalización CR para placas Generador de Mesa Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora.
• **1 EQUIPO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA:** Multicorte. Mínimo 16 cortes. Apto para escanografia 3D y angiotac. NUEVO
• **1 EQUIPO DOPPLER** multifrecuencia con cuatro (4) transductores cada uno 1 endocav unitario de 10 MHZ, 1 Lineal igual o mayor de 14 MHZ, 1 Lineal de 10 MHZ, 1 Convex 6 MHZ multipropósito de alta resolución con monitor a color de alta resolución de o mayor; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias. Conectividad DICOM, de 110voltios, 60Hz.
• Una (1) **PRINTER** con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y tomografía.
• Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio.
• Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes
• Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software.
• **UN EQUIPO DE RX PORTATIL CONVENCIONAL**
• **ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA**
• Una (1) **PRINTER** con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y mamografía.
• Instalación del sistema PACS/RIS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software para la implementación del sistema.
• 1 **MAMOGRAFO ANALOGO DIGITALIZADO**

NOTA: LOS EQUIPOS A INSTALAR PUEDEN O NO SER NUEVOS EXCEPTUANDO EL TOMOGRAFO O CON UN TIEMPO MAXIMO DE USO DE 3 AÑOS. DICHA CONDICION SE VERIFICARA CON LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL VALLE - (EL PLAZO PARA ESTE PROCESO ES DE 15 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO PARA LOS EQUIPOS USADOS Y HASTA 40 CUARENTA DIAS PARA EL EQUIPO DE TOMOGRAFIA NUEVO, DEL IGUAL MANERA EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA OBTENER LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE INSTALEN, ANTE LA SECRETARIA DE SALUD.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*". No obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.		
2	Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.		
3	Certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)), no obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar tal certificado de la persona responsable en la empresa de ejecutar, implementar y coordinar el SG-SST.		
4	Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.		
5	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos.		
6	Presentar junto a la oferta el plan de emergencias actualizado.		

ANEXO No 1.1

	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
No.	CARACTERISTICA
1.	El Contratista que resulte favorecido deberá adelantar en forma prioritaria el proceso de habilitación del Servicio de Radiología ante la Secretaria de Salud y adjuntar el certificado de habilitación para la prestación de Servicio en las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente.
2.	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos.
3.	El Contratista se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al retiro de la documentación de la Asesoría Jurídica – Grupo de Contratos y firma de las hojas de instrucciones respectiva.
4.	El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditará el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
6.	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, dopler duplex, mamografía, procedimientos especiales y tomografía.
7.	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, procedimientos especiales, TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.
8.	El Contratista se compromete prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente en la Carrera 86 Calle 48 Esquina Barrio El Caney y en el Establecimiento de Sanidad Policial Fátima ubicado en la avenida 10 N # 16N-21 Barrio Granada, ubicados en Cali-Valle.
9.	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

10.	El contratista se compromete a reportar el resultado del examen al SISAP en un tiempo no mayor a 1 hora después de realizada la toma del examen (lectura por parte del Médico Radiólogo y/o Ginecólogo) para los servicios de UCI – URGENCIAS – HOSPITALIZACION y doce (12) horas para pacientes ambulatorios. De igual manera entregar inmediatamente (a petición del usuario) las imágenes impresas (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco tamaño 38 x 52 cm, con el logo de la Dirección de Sanidad, con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que para los pacientes programados para cirugía, serán SIEMPRE impresos en acetato con el fin de garantizar una óptima calidad en la imagen.
11.	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA).
12.	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales).
13.	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.
14.	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios Urgencias, Hospitalizados y Consulta Externa fuera de las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias y UCI se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista en un tiempo no mayor a dos (2) horas. Así mismo debe garantizar la entrega de las lecturas de las imágenes en general en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas.
15.	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente, con el fin de dar continuidad y oportunidad en la prestación del servicio en un tiempo no mayor a dos (2) horas. De igual manera debe garantizar la entrega de las lecturas de las imágenes en general en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas (para los servicios de UCI, urgencias y Hospitalización).
16.	El Contratista se compromete a atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las órdenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cédula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.
17.	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos y Ginecólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnósticas, Técnicos Auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal este debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.
18.	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
19.	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).
20.	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoría o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.
21.	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.

22.	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervensionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No. 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.
23.	El Contratista se compromete a prestar el servicio de radiología convencional, radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.
24.	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las órdenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.
25.	El Contratista se compromete a entregar las agendas o cuadros de turnos de los médicos, tecnólogos y personal administrativo de las actividades que desarrollarán en el mes siguiente los días 25 de cada mes. Los cambios en la misma deben tener autorización del supervisor del contrato los cuales se aceptarán en casos de fuerza mayor.
26.	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.
27.	El Contratista se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones. Este reporte debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes en medio magnético con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.
28.	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.
29.	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, Código del Procedimiento, Nombre del Procedimiento o Estudio Realizado, Valor del Procedimiento, Nombre del Médico Solicitante, Cedula del Médico Solicitante y Servicio Solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
30.	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.
31.	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la Seccional.
32.	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1043 de 2006, Manual de procedimientos.
33.	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.
34.	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.

35.	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.
36.	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, número de estudios solicitados, número de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.
37.	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.
38.	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.
39.	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la Seccional de Sanidad de la Policía Nacional, permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.
40	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales de la Clínica Regional de Occidente y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la Seccional Valle como soportes de la facturación mensual.
41.	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.
42.	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.
43.	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.
44.	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.
45.	El Contratista se compromete a atender a los Usuarios fuera de Cali con la orden de servicio externa y orden transcrita por los médicos de Referencia y Contrareferencia.
46.	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.
47.	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "C" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "C" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.
48.	El Contratista debe pagar en forma oportuna y mensual el canon de arrendamiento por un valor de $6.895.323 para la vigencia 2018 y si es el caso se incrementara el valor del canon de arrendamiento para la vigencia 2019.
49.	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 1434 del 05 de diciembre de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.
50.	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radio protección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología).
51.	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados.
52.	El Contratista debe llegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la Secretaria de Salud una vez se haya habilitado.
53.	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.
54.	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.

55.	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.
56.	En caso de requerirse un estudio o procedimiento no contemplado dentro del objeto contractual, el proveedor podrá presentar oferta y cotización para autorización del supervisor y auditoria médica de cuentas.

EL OFERENTE CERTIFICA QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES RECURSOS:

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

_____

FIRMA Y POSTFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CRITERIOS TÉCNICOS

1.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

1.1.1. Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Es requisito mínimo habilitante la experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las certificaciones de mínimo 03 (tres) y máximo 05 (cinco) contratos ejecutados comprendiendo las vigencias 2015-2018, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

Aunado a lo anterior se debe diligenciar y anexar con la oferta el FORMATO No. 1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del presente pliego.

1.1.2. Experiencia del personal

El oferente debe acreditar la experiencia del recurso humano requerido según lo establecido en el Anexo No. 1 Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas.

CON EL FIN DE ALINEAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA AMBIENTAL, DENTRO DEL PROCESO QUE SE ADELANTA SE INCORPORAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS ARTICULADOS CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LOS CUALES DEBEN SER VERIFICADOS, EN CASO DE QUE ELLO APLIQUE.

Los oferentes deben presentar certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.

Certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Los oferentes deben presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales).

1.1.3. Capacidad operativa

La Seccional Sanidad Valle establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el Comité Técnico realizará una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados previamente.

Nota: La visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad (procesos prioritarios).
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
- Verificar el funcionamiento del SG-SST.
- Verificar el emplazamiento de la sede, es decir contar con áreas identificadas de atención al usuario, administrativa, depósitos y/o archivos.

1.1.4. VISITA A INSTALACIONES

La Seccional de Sanidad Valle con el fin de facilitar a los oferentes el conocimiento del estado de las áreas donde se realizará la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN LAS SEDES DEL ESPAB FATIMA Y CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE)** programará una visita a la Clínica Regional de Occidente, Ubicada en la Carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle, en coordinación con el Jefe de Clínica, y a las instalaciones del ESPAB FATIMA Ubicado en la Avenida 10 N # 16N-21 Barrio Granada ; para verificar las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No.1 "Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas" del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. La fecha y la hora de la visita se establecerán en la Convocatoria Pública Presentar Oferta, la cual será publicada en la página de Internet Colombia Compra Eficiente **www.colombiacompra.gov.co**, una vez se efectúe la apertura del proceso.

Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y **NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

NOTA: La no asistencia a la visita a la Clínica Regional de Occidente no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 2.1

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN - TOTAL: (500) PUNTOS

1.1 OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RESULTADOS PARA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE CONSULTA EXTERNA	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX.	24 HORAS	100
MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TAC	48 HORAS	100
OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	**TIEMPO OFERTADO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX. Y TAC	4 HORAS	200

La oportunidad para la entrega de resultado se evalúa en horas, considerado entre el tiempo transcurrido desde el momento que se le realiza el estudio al usuario y el tiempo en que se da el informe del estudio por parte del Radiólogo. Anexo N° 7

1.2 Apoyo a la industria nacional (máximo 100 puntos)

Ley 816 del 7 de julio de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL
100 Puntos	50 Puntos	00 Puntos

Nota: En caso de que el oferente no diligencie el formato de apoyo a la industria se le asignara cero (0) putos.

Para efectos de determinar este criterio, se verificará con base en la información contenida en el Formato N° 3 Apoyo a la Industria Nacional.

NOTA: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (máximo 500 puntos)

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financieros, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada examen. A la oferta que presente el mayor porcentaje único de descuento se le asignara el mayor puntaje, a los demás se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PORCENTAJE} = \frac{\text{PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTA A EVALUAR}}{\text{MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO}} \times 500$$

NOTA 1: se aclara que el porcentaje único de descuento unitario ofertado aplicará sobre cada uno de los precios techo de los servicios establecidos, sin afectar el valor asignado al presente proceso.

Nota 2: en caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, la oferta no obtendrá puntaje, pero si será objeto de evaluación.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El **CONTRATISTA** se obliga a realizar la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TAC)** para lo cual suministrara los insumos personal y equipos requeridos para dar cumplimiento con el desarrollo del presente contrato sin que esto genere costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

2. Están a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El **CONTRATISTA** debe cumplir con la Resolución 181434 del 05 de diciembre de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.

4. El **CONTRATISTA** debe a prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente en la carrera 86 con calle 48 esquina y en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Fátima una vez se realice el traslado de la Clínica Nuestra Señora de Fátima, donde actualmente presta sus servicios en Cali, Valle del Cauca

5. El **CONTRATISTA** se obliga a sostener los precios ofertados para los procedimientos de **RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TAC)**. ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato a celebrar.

6. El **CONTRATISTA** durante el tiempo de desinstalación de los actuales equipos e instalación de los nuevos equipos requeridos para la ejecución del contrato y en el caso de presentar fallas en los equipos o cuando se programe mantenimiento preventivo y correctivo, el servicio NO quedara descubierto porque el contratista prestara el servicio de urgencias y hospitalizados sin interrupción, con equipos de iguales o mejores características a los ofrecidos en la propuesta incluyendo el transporte de los pacientes de conformidad con su nivel de complejidad hasta por un tiempo máximo de Treinta días (30) días.

7. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes, se presenten fallas en los equipos, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el Contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación del servicio con la mejor calidad de atención.

8. El CONTRATISTA debe atender a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional con la orden debidamente diligenciada con firma y sello del médico especialista, de igual forma para los pacientes remitidos por otras Seccionales deben anexar orden de Referencia y Contrarreferencia firmada por el jefe de esta área, con previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y del documento de identidad del paciente.

9. El CONTRATISTA debe prestar los servicios a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Seccional de Sanidad de la Policía Nacional, la cual para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción.

10. El CONTRATISTA debe responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. Los cuales deben cumplir las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo.

11. El CONTRATISTA debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.

12. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

13. El CONTRATISTA debe entregar las agendas de los médicos, tecnólogos y personal administrativo de las actividades que desarrollaran en el mes siguiente los días 25 de cada mes. Los cambios en la misma deben tener autorización del supervisor del contrato los cuales se aceptaran en casos de fuerza mayor.

14. El CONTRATISTA debe Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.

15. El CONTRATISTA debe reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato y al Área Administrativa y Financiera de la Seccional, informando: Número de contrato, Objeto del contrato, empresa, fecha de inicio, Valor ejecutado, Saldo por ejecutar y Observaciones el reporte debe ser entregado los primeros 5 días hábiles de cada mes en medio magnético con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.

16. El CONTRATISTA debe presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

17. El CONTRATISTA debe permitir el acceso a estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la Resolución 1995/ 99 del Ministerio de Salud.

18. El CONTRATISTA se compromete a que los profesionales Médicos Especialistas asistan a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la Unidad Hospitalaria y las diferentes especialidades en que sean requeridos por la Clínica.

19. El CONTRATISTA debe cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución 1043/06 Manual de estándares, Manual de procedimientos.

20. El CONTRATISTA debe realizar la entrega de información estadística dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguientes a la prestación integral del Servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. La información deberá ser entregada al responsable de Estadística de la clínica, en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.

21. El CONTRATISTA debe comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.

22. El CONTRATISTA debe implementar y dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnosticas del sistema de información en salud de la Policía Nacional y reportar al supervisor del contrato cualquier inconsistencia que se presente.

23. El CONTRATISTA debe presentar indicadores de calidad los primeros 5 días hábiles de cada mes con la facturación en medio magnéticos y físico. Discriminado porcentaje de oportunidad de atención de usuarios hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados y realizados; complicaciones en la ejecución de los procedimientos y plan de mejoramiento; numero de estudios realizados sobre numero de estudios entregados.

24. El CONTRATISTA debe presentar junto con la factura un sistema de Garantía de Calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual deberá ser presentado al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes.

25. El CONTRATISTA debe aceptar y facilitar las visitas del Auditor Médico de la Seccional y permitirle la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación de los funcionarios que tiene a su cargo.

26. El CONTRATISTA debe llevar un archivo consecutivo por computador en Microsoft Excel de los diagnósticos y procedimientos efectuados y ser entregados con la facturación mensual, así como las órdenes de servicio y copia del informe del resultado del estudio impreso o en medio magnético.

27. El CONTRATISTA debe entregar una participación de cada facturación mensual correspondiente al 7% de la misma, en la que se incluye aseo, energía, agua y vigilancia del sitio designado por a Seccional de Sanidad. Esta participación será calculada y glosada de la facturación mensual.

28. El CONTRATISTA debe mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo el estándar uno del sistema de habilitación.

29. El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) de lo cual se realizaran actas de los temas tratados.

30. EL CONTRATISTA se compromete a atender a los pacientes fuera de Cali con la orden de servicio, orden de referencia y Contra referencia.

31. El CONTRATISTA debe realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA).

32. El CONTRATISTA debe cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales).

33. El CONTRATISTA acepta que el supervisor del contrato realice una visita técnica al lugar alternativo, donde prestará el servicio mientras realiza la instalación de los equipos, o en el que realizará el objeto del contrato en el evento que por alguna circunstancia no se pueda desarrollar en las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente.

34. El CONTRATISTA recibirá formalmente mediante acta suscrita por el representante legal y el supervisor del contrato el área asignada para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso la cual quedara bajo su completa responsabilidad dado que será el contratista quien haga manejo directo de lo entregado en virtud al desarrollo del contrato.

NOTA: El contratista debe a llegar al supervisor del contrato al momento de iniciar el mismo el cronograma de mantenimientos preventivos que llevara a cabo durante la ejecución del contrato.

Expuesto lo anterior el contratista es responsable por el correcto funcionamiento de los equipos entregados para el desarrollo del objeto contractual (mantenimientos preventivos y correctivos incluidos repuestos por el tiempo que dure el contrato)

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

35. Responder en los plazos que la **SECCIONAL DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

36. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

37. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos y Seguimiento de la Dirección de Sanidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

38. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

39. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Seccional de Sanidad Valle y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

40. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

41. Restituir a la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE aquellos elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

42. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

43. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

2. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

3. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, luego el supervisor no se asigna antes) a través del cual el Supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional y también establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, la Resolución 02590 del 24 de Julio de 2012 el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes:

a) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
b) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
c) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
f) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
g) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

ANEXO No. 5

MODELO MINUTA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS, PN –DISAN- SECSA DEVAL N° 66-7-20XXX/201X SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXXXXXXXXXXXXXX

servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA: 1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** Las contenidas en el anexo denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA de este contrato. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL**: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** Las contenidas en el anexo denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más. **En la póliza deberá quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia que se requiera hasta la liquidación del mismo, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL**: Por 300 SMMLV, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador; **En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.-** La Garantía deberá ser presentada para su correspondiente aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del contrato, siendo requisito la aprobación de la misma para la legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Si el **CONTRATISTA** se niega a constituir las Garantías, ampliarlas o prorrogarlas, se aplicarán las sanciones que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y/o demás que lo reglamenten o se dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la Seccional de Sanidad Valle del Cauca deba reconocer o pagar indemnización alguna al **CONTRATISTA**, debiendo este último pagarle al **CONTRATANTE** el valor de los perjuicios causados. En este caso, la seccional de sanidad valle del Cauca mediante Acto Administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al contratista calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El **CONTRATANTE** aprobará o no la garantía a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA**. En el evento que la garantía no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. **En la póliza de cumplimiento deberá contar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL-SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA SANCIONES: a)** LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta su recibo a satisfacción y hasta por quince (15) días calendario por incumplimiento parcial; así mismo impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto dos (0.2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta su recibo a satisfacción y hasta por diez (10) días hábiles por la no constitución dentro de los términos y formas descritas en el presente contrato de la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos del contrato o en algunas de sus prorrogas o modificaciones; así como cualquiera de los requisitos de legalización del mismo. El incumplimiento parcial por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones del presente contrato, diferente a la enunciada en el literal anterior, darán lugar a la aplicación de una multa de hasta el diez por ciento (10%) del valor total de acuerdo a la incidencia del incumplimiento en el desarrollo del mismo y a los perjuicios que cause a la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el

CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, para lo cual, el contratista con la firma de este contrato, autoriza al contratante para que aplique los descuentos correspondientes a imposición de multas o para acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO – INCUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con el artículo 1 de la Ley 828 del 2.003, constituye causal para imposición de multas el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del pago de aportes a Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **PARÁGRAFO TERCERO – LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LAS MULTAS.** La liquidación y el pago de las multas que se causen, conforme a la cláusula precedente, se liquidara y harán exigibles de acuerdo con las siguientes condiciones: **1)** Todas las multas que se causen, el contratista autoriza desde ya para que puedan ser descontadas de los valores a favor del contratista derivados de la ejecución del contrato. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no lo exonerará de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen del presente contrato. **2)** En todo caso y para todos los efectos legales, las partes pactan que este contrato conjuntamente con el acto administrativo que impone la multa o sanción por retardo prestara merito ejecutivo. **3)** El pago de la sanción a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA.** No obstante, la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA: NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente contrato es de naturaleza civil, de tal manera que **EL CONTRATISTA** prestará los servicios prestados contratados con plena autonomía e independencia y con su propio personal. En ningún caso existirá relación laboral entre **LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** y el personal al que **EL CONTRATISTA** encomiende la prestación de los servicios incluidos dentro del objeto del presente contrato. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de la Empresa son de responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA. DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.**- Este Contrato está sujeto a las Cláusulas de Modificación, Terminación e Interpretación Unilaterales, por parte del **CONTRATANTE**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA. MULTAS.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** En el evento que surja controversias entre los Contratantes, inherentes a la ejecución del Contrato se acudirá a lo previsto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015. **VIGÉSIMA PRIMERA: SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA** – Para todos los efectos, este Contrato estará sujeto al régimen señalado por la Ley Colombiana. **VIGÉSIMA SEGUNDA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente

establecidas y documentadas, la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA TERCERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 5.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA CUARTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA**. Las sanciones que ocasionen el no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliegos de Condiciones. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA. **3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **TRIGÉSIMA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Santiago de Cali, el día

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Representante legal de (nombre de la entidad representada)

ANEXO No. 5.1

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	**No.** 66-7-20XXX/201X
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** XXXXXXXXXXX **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD:** C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** xxxxxxxxxxx **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELÉFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) ITEM | RECURSO | UNIDAD | Se han de discriminar cada recurso comprometido |
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. **BANCO:** **TIPO DE CUENTA:** Corriente y/o ahorros, especificar. **NUMERO DE CUENTA:** **OFICINA:**
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 6

OFERTA ECONÓMICA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, en donde se diligenciara únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca a cada uno de los valores o tarifas techos unitarios del Anexo 6.1

REF: PROCESO **PN DISAN SANIDAD VALLE SA MC SS 0-265/2018**.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA	_____%

INSTRUCCIONES: Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la Seccional de Sanidad Valle del Cauca

Notas aclaratorias:

NOTA 1: se aclara que el porcentaje único de descuento unitario ofertado aplicará sobre cada uno de los precios techo de los exámenes establecidos incluidos los medios de contraste y agujas especiales para biopsia, sin afectar el valor asignado al presente proceso.

NOTA 2: en caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, la oferta no obtendrá puntaje.

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **Mil Quinientos Sesenta Y Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Legal Colombiana** ($1.564.800.000), correspondiente a la Vigencia 2018 y 2019: amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 126018 Del 05 de Octubre 2018 expedido por el Jefe de presupuestos de la seccional de sanidad valle del Cauca.

NOMBRE PROPONENTE: _____ **NIT:** _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO No. 6.1

VALORES UNITARIOS ESTIMADOS

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES

NO SERA UTILIZADO PARA REALIZAR LA OFERTA

LA OFERTA DEBE SER MEDIANTE EL OFRECIMIENTO ECONOMICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO 6

EXÁMENES DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL) MAMOGRAFÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$47.650
870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$35.425
870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$43.098
870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$59.628
870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$59.628
870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$59.628
870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	$43.098
870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	$43.273
870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$43.273
870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$43.098
870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$43.098
870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$43.098
870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$43.273
870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$43.098
870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$43.273
870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	$43.273
870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$48.654
870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	$48.654
871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$53.189
871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$49.439
871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$48.693
871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$52.193
871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$64.920
871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$51.773
871060	RADIOGRAFÍA DE TEST DE ESCOLIOSIS	$104.830
871070	PROYECIONES DINÁMICA O ADICIONALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$83.775
871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$38.838
871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$45.848
871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	$41.737
871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	$45.848
871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$41.737
871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$32.438
871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$76.952
871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	$57.926
872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$53.900
872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$71.574
873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$151.276
873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$32.548
873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$42.176
873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$32.548
873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	$42.176
873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$32.548

873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$23.347
873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$42.176
873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$32.548
873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	$32.548
873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	$32.548
873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$45.680
873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	$49.373
873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	$42.176
873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	$42.176
873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	$32.548
873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$32.548
873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	$38.838
873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$18.847
873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	$42.176
873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$18.847
873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	$52.194
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$45.680
873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	$32.548
873432	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	$32.548
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$18.847
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$18.847
876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$122.024
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	$152.685
877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$119.407
877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$239.873
877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	$68.087

EXÁMENES DE ECOGRAFIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$43.347
881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	$64.204
881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	$95.454
881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$222.515
881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	$26.811
881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$41.282
881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$60.301
881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$60.301
881403	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	$90.810
881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$62.948
881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	$62.948
881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	$100.154
881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	$125.896
881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$61.072
881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$61.072
881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$61.072

881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$68.322
881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$70.164
881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$70.164
881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$70.164
881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$68.628
881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$68.628
881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	$68.628
881240	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	$57.739
881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$68.628
881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	$77.949
881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	$83.634
881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$106.297
881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	$74.914
881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$74.914
881410	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (INCLUYE: la ecografía transvaginal)	$128.412
881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$88.169
881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$137.070
881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$78.321

DOPPLER DUPPLEX Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$97.826
882210	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$206.812
882211	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE AORTA ABDOMINAL	$206.812
882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	$244.181
882250	DOPPLER DE VENA CAVA	$206.812
882251	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA	$206.812
882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA A COLOR	$244.181
882291	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$162.062
882293	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$162.062
882295	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$150.842
882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	$184.365
882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR) A COLOR	$215.000
882130	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO NCOC **	$139.615

882131	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC.	$139.615
882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	$139.615
882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$220.453
882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$220.453
882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$220.453
882332	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$220.453
882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	$220.453
882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$201.838
882313	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	$237.715
882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$201.838
882333	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$201.838
882241	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	$184.365
882271	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	$86.169
882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	$86.169
882610	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$114.265
882611	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO A COLOR	$135.569
882600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	$139.322
882201	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	$139.615
882202	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	$139.615
882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC A COLOR	$170.250
882220	DOPPLER DE VASOS RENALES	$132.115
882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS RENALES	$184.365
882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	$215.000
882230	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$139.615
882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS MESENTÉRICAS A COLOR	$170.250
882240	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$184.365
882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	$215.000
882260	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$184.365
882261	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS ILIACAS	$184.365
882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	$215.000
882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DE CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR.	$184.365

TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA

CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$343.620
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$233.552
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR	$214.124
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES	$214.124
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	$81.816
879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$81.691
879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	$148.563
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
ANGIOTAC CEREBRAL SIMPLE Y CON CONTRASTE		
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$315.286
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
ANGIOTAC DE CUELLO		
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	$233.552
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
LARINGOSCOPIA VIRTUAL		
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	$233.552
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
ANGIOTAC DE AORTA TORAXICA		
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$261.234
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
BRONCOSCOPIA VIRTUAL		
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	$261.234
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
ANGIOTAC RENAL		
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$343.620

879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
ANGIOTAC ABDOMEN TOTAL		
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$343.620
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
COLONOSCOPIA VIRTUAL		
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$343.620
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
UROTAC		
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$343.620
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
ANGIOTAC DE PELVIS		
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	$233.552
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
ANGIOTAC DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES SUPERIORES		
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO SUPERIOR	$214.374
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
ANGIOTAC DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES INFERIORES		
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBRO INFERIORES	$214.374
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$363.934
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507
MIELOTAC		
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$125.569
879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	$136.901
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION 3D	$272.061
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EM MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$53.507

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES (INCLUIR PROCEDIMIENTO CON HONORARIOS MEDICOS)

CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	$61.851
881220	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	$68.358
542700	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	$134.517
342000	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	$238.788
M21510	DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	$206.240
340101	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$239.522
549100	PARECENTESIS TERAPEUTICA (PARA DESCOMPRENSION O DRENAJE) SOD	$134.256
61100	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) DE TIROIDES (TRUCUT) SOD	$240.176
342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	$99.40
542400	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	$131.625
501100	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	$131.625
552310	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	$283.395
851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$207.706
851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	$211.859
332601	BIOPSIA DE PULMON	$230.819
C40509	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON (542)	$2.178.983
389103	COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL	$223.459
601101	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) (DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRAS RECTAL)	$535.567
601102	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) (DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL)	$535.567

MEDIOS DE CONTRASTE Y AGUJAS ESPECIALES PARA BIOPSIA

CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
N/A	AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC (EL 20 – 10).	$176.803
N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$176.803
N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$176.803
N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$176.803
N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$176.803
N/A	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$281.011
N/A	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$176.803
N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$176.803
N/A	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$176.803
N/A	GASTROVIEW X 30 ML	$39.857
N/A	OPTIRAY 320, FRASCO X 50 ML	$94.034
N/A	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$136.264
N/A	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$150.163
N/A	KIT DE NEFROSTOMIA	$651.000
N/A	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$176.803

NOTA: relacionar en el grupo de RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, el oferente deberá incluir la tarifa de los honorarios médicos por cada procedimiento.

ANEXO No. 7

OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RESULTADOS PARA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS:

Yo _____ en calidad de representante legal de _____ certifico bajo la gravedad del juramento que:

Para la presente contratación oferto una oportunidad de entrega de resultados de estudios diagnósticos durante la ejecución del contrato para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA),

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE CONSULTA EXTERNA	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX.		
MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TAC		
OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX. Y TAC		

NOTA: ESTE ANEXO DEBE SER DILIGENCIADO POR EL OFERENTE Y NO DEBE SER MODIFICADO NO SERA UTILIZADO PARA REALIZAR LA OFERTA

Esta información puede ser verificada por la Seccional de Sanidad Valle en el momento que lo desee.

Firma Representante Legal_____

Cedula_____

Nit_____

ANEXO No. 8

Formato de Idoneidad del Recurso Humano Ofrecido

(La) (El) suscrita (o) _____ hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) _____ identificada (o) con la cedula de ciudadanía No. _____de_____ y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como profesional para la prestación de servicio en _____, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas en la prestación del servicio objeto del presente estudio.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ de 2015.

_____

Firma del Representante Legal

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad) (Día) de (mes) de 2018

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.
Cali -Valle.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía servicios de salud PN DISAN SECCIONAL VALLE SA MC SS 0-265/2018 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN LAS SEDES DEL ESPAB FATIMA Y CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE)**
".

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía servicios de salud PN DISAN SECCIONAL VALLE SA MC SS 0-265/2018, convocado por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca de la Policía Nacional, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN LAS SEDES DEL ESPAB FATIMA Y CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE)**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 5 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o

título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de_____ (número de folios de la propuesta, en caso de foliar la propuesta).
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):_____ciudad:_____
    Teléfono(s): 1. N°_____2. N°_____ email:_____
    nombre de contacto:_____
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas, en caso que se prorrogue, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente).

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

1.5. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.6. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

1.7. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
C.C. N° (Documento Identidad)

ESTA HOJA EN BLANCO

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en (ciudad de domicilio), quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA NACIONAL a través de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "**PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN LAS SEDES DEL ESPAB FATIMA Y CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE)**
".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO Nº 6

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

(*Ciudad*), (*día*) de (*mes*) de 2018

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002 ,"*por la cual se expide el Código Disciplinario Único*", 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMATO No. 1
Corresponde al comité técnico

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PARTICIPACIÓN	VALOR CONTRATO EN PESOS ($)	VALOR EJECUTADO	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	OBJETO DEL CONTRATO
				I	UT	C					
1											
2											
TOTAL											

I: INDIVIDUAL

UT: UNIÓN TEMPORAL

C: CONSORCIO

FIRMA REP. LEGAL / PERSONA NATURAL
C.C. No.
Matricula Profesional No.

FORMATO No. 2
Corresponde al comité financiero y económico

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha: _____

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente formato, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes. Para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes.

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	2017	2017	2017	2017	2017
	$	$	$	$	$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERESES	ACTIVOS FIJOS
	2017	2017	2017	2017
	$	$	$	$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total.
RESULTADO		%		%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

FORMATO No. 3

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LEY 816 DE 2003
(Julio 7)

Yo _____en calidad de representante legal de _____ certifico bajo la gravedad del juramento que:

Para lo que aquí oferto dentro del proceso de contratación PN DISAN SECCIONAL VALLE SA MC SS 0-298/2018 que tiene por objeto: "**PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN LAS SEDES DEL ESPAB FATIMA Y CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE)**
", me encuentro catalogado como:

MARQUE SEGÚN CORRESPONDA

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL		SERVICIO DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL		SERVICIO DE ORIGEN EXTRANJERO SIN COMPONENTE NACIONAL	
100 puntos		50 puntos		00 puntos	

Nota: En caso de que el oferente no diligencie el formato de apoyo a la industria se le asignara cero (0) putos

Esta información puede ser verificada por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA en el momento que lo desee.

Firma Representante Legal_____

Cedula_____

Nit_____